



DICOM/DAF/gfv.-

PUENTE ALTO,

02 ENE 2015

EX. N° **02** / **VISTOS**: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La aprobación del Presupuesto del año 2015, por parte de Honorable Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

- 3) El Decreto Exento N°1 de fecha 02/01/2015 que aprueba el presupuesto municipal.
- 4) Que las necesidades de asignar a las Unidades que se indica, un fondo global a partir del presente mes por las cantidades que se señalan:

D E C R E T O:

ASIGNASE a las unidades que se indican, un fondo global para gastos menores a partir del presente mes, por las cantidades que se señala:

UNIDAD	MONTO ASIGNADO
Alcaldía	15 UTM
Secretaría Municipal	12 UTM
Dirección de Control	3 UTM
Asesoría Jurídica	3 UTM
Dirección Relaciones Públicas	12 UTM
Dirección Administración y Finanzas	3 UTM
D.A.F. (finanzas)	3 UTM
D.A.F. (Depto. de Personal)	3 UTM
D.A.F. (Tesorería)	3 UTM
D.A.F. (Adquisiciones)	10 UTM
D.A.F. (Rentas y actividades Lucrativas)	2 UTM
D.A.F. (Depto. de Bienestar)	3 UTM
Dirección de Obras Municipales	2 UTM
Secretaría Comunal de Planificación	3 UTM
Administración Municipal	15 UTM
Administración Municipal (informática)	2 UTM
Administración Municipal (Balneario Municipal)	3 UTM
Parque Gabriela	2 UTM
Dirección del Tránsito	3 UTM
Dirección del Tránsito (licencias de conducir)	3 UTM
Dirección Desarrollo Comunitario	3 UTM
Dirección Aseo y Ornato (áreas verdes)	15 UTM
Dirección Aseo y Ornato (Depto. Protección Civil y Emergencia)	5 UTM

Primer Juzgado Policía Puente Alto
Departamento de Cultura
D. Protección Espacios Públicos y S. Humana

2 UTM
3 UTM
3 UTM

IMPUTENSE el giro global del D.A.F. (Tesorería) a la cuenta 2152208007001001 "pasaje y fletes" y a la cuenta 2152212002001001 "gastos menores" del Presupuesto Municipal vigente. Los montos antes indicados deberán ser rendidos con los respaldos correspondientes a la Dirección de Control.

Regístrese, comuníquese y archívese.

